

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é Instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

PROVINCIA DE PALENCIA.

*Fincas rústicas.*

CLERO.

*Mayor cuantía.*

Remate para el dia 21 de Setiembre de 1855 ante el Sr. Juez de primera instancia de esta Ciudad D. Tomás Perujo Peña, y Escribano D. Venancio Camarero, que tendrá efecto en el local destinado en el ex-convento de S. Francisco de la misma, desde las once de la mañana á las dos de la tarde.

Número del inventario de devolucion.	CLASE.	CABIDA.	SITUACION.	Corporacion á que correspondió.	Arrendatarios actuales y antiguos.	RENTA.	Capitalizacion.	Partido á que corresponde el pueblo.
Núm. 3 de religiosas.	Un quíñon de tierras.	En 8 pedazos.	Término de Villalobon.	Las Carmelitas de Palencia.	Victoria Linorero, actualmente.	590	10,620	Palencia.
25 id.	Otro id. id.	30 obradas.	Id. de Reinoso.	Las Claras de Palencia.	Eugenio Sanz, id.	1200	21,600	Baltanás.
26 id.	Otro id. id.	150 cuartas.	Id. de Mazuecos.	Las Claras de Carrion.	Tomás Gomez, id.	817	14,706	Frechilla.
47 id.	Otro id. id.	»	Id. de Carrion.	Id.	Vicente Garcia, id.	776	13,968	Carrion.
57 id.	Otro id. id.	»	Id. de id.	Las monjas de Sta Isabel de id.	Juan Perez, id.	1301	23,418	Id.
55 id.	Otro id. id.	»	Id de Astudillo.	Beneficios de Torremarte.	Miguel Calvo Sierra, id.	886 23	15,959 22	Astudillo.
69 id.	Otro id. id.	120 obradas.	Id. de Husillos.	Colegiata de Ampudia.	José Cortés y compañeros ó sucesores.	1392	25,056	Palencia.
79 id.	Otro id id.	»	Id de Palencia.	Capellanía de S. Quintin.	Anastasio Abad, id.	720	13,960	Id.
124 id.	Otro id id.	»	Id de Carrion.	Capellanía de D. Diego Ramos.	Fernando Revilla, id.	1305	23,490	Carrion.
159 id.	Un quíñon de viñas.	»	Id. de Itero de la Vega.	Cabildo eclesiástico de Aguilar.	Manuel Ibañez y compañeros en 1845.	900	16,200	Astudillo.
Núm 2 de religiosas.	Un quíñon de tierras.	»	Id. de Mazuecos.	Monasterio de Religiosos de Santa Maria de las Tiendas.	Andres Garrido.	814	14,652	Frechilla.
5 id.	Otro id. id.	316 cuartas.	Id. de Boadilla de Rio-soco.	Monasterio de Benabides.	Eugenio Tellez, en 1845, que pagaba 104 fanegas, 9 celemines de trigo, que al precio medio de 30 rs. fag., arrojan renta.	3142 17	56,565	Id.
6 id.	Otro id. id.	49 cuartas.	Id de Mazuecos.	S. Zoil de Carrion.	Miguel Bajo.	561	10,098	Id.
7 id.	Otro id. id.	»	Id. de Astudillo.	Id. id.	Juan Rodriguez y Pablo Gallardo.	600	10,800	Astudillo.
8 id.	Un quíñon de tierras y una viña.	14 obradas, 4 cts. y 55 palos, 12 aranz, 20 palos	Id. de Palencia.	Convento de S. Pablo de Palencia.	Gabriela Andrés.	566 22	10,200	Palencia.

MENOR CUANTIA.

Núm. 2 de religiosas.	Un quíñon de tierras.	13 obradas y 2 cuartas	Término de Palencia.	Agustinas canónigas de Palencia.	Eugenio Calvo.	550	10,000	Palencia.
7 id.	Otro id id.	19 obradas.	Id. id.	Monjas recoletas de id.	Ambrosio Valdajos.	450	8,100	Id.
19 id.	Otro id. id.	»	Id. id.	Monjas piadosas de id.	Id.	100	1,800	Id.
20 id.	Otro id. id.	»	Id id.	Id.	Victor y Tomás Gomez.	300	5,400	Id.
22 id.	Otro id. id.	»	Id. de Paredes.	Id.	Cirilo Perez.	470	8,460	Frechilla.
50 id.	Otro id. id.	»	Id de S. Mamés.	Monjas de Sta. Isabel de Carrion.	Julian Delgado, Calisto Mendoza.	150	2,700	Carrion.
53 id.	Otro id. id.	»	Id id.	Id.	Id.	150	2,700	Id.
56 id.	Otro id. id.	En 7 pedazos.	Id. de Astudillo.	Cofradía del Espiritu Santo en Astudillo.	Manuel Bustillo.	454	8,172	Astudillo.
4 id.	Una huerta y corrales.	»	Id. de Ampudia.	S. Francisco de Ampudia.	Esteban Rodriguez.	240	4,320	Palencia.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la capitalizacion.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

La designacion de estas fincas es la misma que se les dió en los inventarios de devolucion al clero en el año de 1845.

Las rentas que se figuran y que han servido de base para la capitalizacion son las que resultan del inventario y de las relaciones de alteracion desde aquella fecha.

- NOTAS.** 1.º No resulta de los inventarios de devolucion que esten grabadas estas fincas con carga alguna; pero si pareciere se indemnizará al comprador.  
 2.º Los derechos de tasacion y demas del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.  
 3.º A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora en las cabezas de partido espresadas al margen por lo respectivo á cada una de las fincas que radican en los mismos, ademas de otra triple subasta que se verificará en la Corte de todas las fincas de mayor cuantía.

Palencia 17 de Agosto de 1855.—José Carrascon.